

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 581/2024

VIEDMA, 05 de agosto de 2024

VISTO el expediente CRH22-23, cartulado "Área de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal de Servicios Generales (Escalafón D.1 - Cafetería y Limpieza) - localidad de Cipolletti"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 959/23-Pdta.STJ (fs.01/03) se llamó a Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón D - Servicios Generales - Agrupamiento D.1 (Limpieza y Cafetería), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Choele Choel, Bariloche y Cipolletti, en el ámbito de la 2da., 3ra. y 4ta Circunscripción Judicial respectivamente, según Ley 5190 y el Reglamento Judicial.

Que implementadas las instancias de Examen Teórico de Conocimientos Generales y Funcionamiento del Poder Judicial, Calificación de Antecedentes Curriculares, Dinámica Grupal y Entrevistas Individuales, de los integrantes del Grupo 2 resultante del Sorteo Público realizado en la localidad de Cipolletti, fueron publicados los puntajes correspondientes en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, a los fines de la aplicabilidad de las pautas previstas en el Artículo 14° del Reglamento Judicial.

Que el Jurado Examinador ha tomado debida intervención respecto de las presentaciones recibidas, encontrándose firmes, al día de la fecha, las Notas Finales publicadas, por lo que corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del Orden de Mérito Final.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3° de la Acordada Nro. 013/15-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Orden de Mérito resultante del Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón D - Servicios Generales - Agrupamiento D.1 (Limpieza y Cafetería), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial, en el marco de la participación del Grupo 2 de

inscritos, que como Anexo I forma parte de la presente, según Ley 5190, el Reglamento Judicial y la Resolución Nro. 959/23-Pdcia.STJ.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I - Resolución Nro. 581/24-Pdcia.STJ Orden de Mérito Grupo 2
Servicios Generales D.1 - Cafetería y Limpieza localidad de Cipolletti

Orden Nro.	Apellido(s)	Nombre (s)	DNI	Puntaje Final
1	FLANDEZ	JOSÉ ANTONIO	29919836	83
2	MELIQUEO	PAMELA BELÉN	39354679	82
3	DIAZ MALDONADO	SUSANA CAROLINA	33809845	81
4	MUX	LAURA DEBORA	30514641	80
5	MIGLIERINI	PAOLA DANIELA	28621472	79
6	LLANCAFILO	MARISA MABEL	19045606	78
7	GONZALEZ	VANESA INES	33416859	75